CONTRATO N° 09 /2013

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los dieciséis días del mes de abril de 2013 entre la ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC****, con domicilio en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción 2° piso del Edificio del Ministerio de Defensa Nacional, con* ***RUC N° 80000423-0****, representado en este acto por el* ***ECON. CARLOS FUGARAZZO****, Presidente de la* ***Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC****, por una parte, en adelante denominado la* ***CONTRATANTE*** *y el* ***ING. ANTONIO NICOLAS PANGRAZIO****, con* ***C.I. N° 693.827****, en representación de la firma* ***COMPAÑÍA DE INGENIEROS ASOCIADOS S.A****, con* ***RUC N° 80002640-3****, con domicilio en Waldino R. Lovera esquina RC3 Cnel. Mongelos en la Ciudad de Asunción, a quien en adelante denominado el* ***CONSULTOR****, por la otra convienen en celebrar el presente contrato, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones*

Por cuanto el CONTRATANTE ha llamado ad referéndum la ***Licitación Pública Nacional N° 01/2013*** *y ha aceptado y adjudicado por* ***Resolución N° 544/2013 de fecha 15 de abril de 2013*** *de la Contratante a la oferta presentada por el CONSULTOR "****PARA LA CONTRATACION DE SERVICIOS DE FISCALIZACION DE OBRAS DE AMPLIACION DEL AISP****" conforme a lo establecido en la Sección V - Términos de referencia de la solicitud de propuestas PBC, por la suma de* ***Gs. 1.040.000.000 (Guaraníes mil cuarenta millones) IVA incluido****, sujeto a aprobación del Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2013, en lo sucesivo denominado "el Precio del Contrato"*

CONSIDERANDO

a) *Que el Contratante ha solicitado al Consultor la prestación de determinados servicios de consultoría (en lo sucesivo denominados los "Servicios"), tal como se los define en las Condiciones Generales que se adjuntan a este Contrato;*

b) *Que el Consultor, habiendo declarado al Contratante que posee las aptitudes profesionales requeridas y que cuenta con el personal y los recursos técnicos necesarios, ha convenido en prestar los Servicios en los términos y condiciones estipulados en este Contrato;*

POR LO TANTO, las Partes convienen en lo siguiente:

Los documentos adjuntos al presente Contrato se considerarán parte integral del mismo:

a) *Condiciones Generales del Contrato;*
b) *Condiciones Especiales del Contrato, y*
c) *Los siguientes Apéndices.*

Apéndice A:	Descripción de los Servicios	_____ SI utilizado
Apéndice B:	Requisitos para la presentación de informes	_____ SI utilizado
Apéndice C:	Personal clave y Subconsultores	_____ SI utilizado
Apéndice D:	Desglose del precio del Contrato en moneda extranjera	_____ NO utilizado
Apéndice E:	Desglose del precio del Contrato en moneda nacional	_____ NO utilizado
Apéndice F:	Servicios e instalaciones proporcionados por el Contratante	_____ NO utilizado
Apéndice G:	Modelo Garantía por anticipo	_____ SI utilizado
Apéndice h:	Formulario "Certificado del Proveedor"	_____ NO utilizado

ECON. CARLOS JOSE FUGARAZZO VELAZQUEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

CIASA
Compañía de Ingenieros Asociados

Antonio N. Pangrazio
Ingeniero Civil

2. *Los derechos y obligaciones mutuos del Contratante y del Consultor serán los estipulados en el Contrato, en particular, los siguientes:*

   a) *El Consultor proporcionará los Servicios de conformidad con las disposiciones del Contrato, y*
   b) *El Contratante efectuará los pagos al Consultor de conformidad con las disposiciones del Contrato.*

3. *El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en la partida* ***260 "SERVICIOS TECNICOS PROFESIONALES"*** *del Presupuesto General de la Nación del ejercicio 2013.*

4. *La vigencia del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2.013.-*

5. El plazo de ejecución de los servicios abarcara desde la Orden de inicio hasta el 31 de diciembre del 2013.

6. *El CONSULTOR deberá presentar al CONTRATANTE, en el plazo de 10 (diez) días calendario siguiente a la firma del Contrato una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, con una cobertura de 10% del monto total del Contrato con una vigencia de 30 días posteriores a la finalización de la vigencia del contrato. Las demás pólizas se establecen en la Clausula 3.5 de las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).*

7. *Los pagos se efectuaran de conformidad con el siguiente calendario:*

El valor del contrato deberá incluir honorarios profesionales, viáticos, gastos de movilidad, gastos administrativos, seguro personal, el impuesto al valor agregado correspondiente y todos los gastos necesarios para una buena fiscalización desde la firma del contrato respectivo hasta la recepción definitiva de las obras.

En caso de existir obras adicionales a fiscalizar y reajustes de las obras debido a aumentos de salarios, gasoil y cemento polar, el fiscal tendrá derecho a solicitar el pago de sus honorarios sobre la diferencia existente con respecto al monto original de las obras fiscalizadas de acuerdo al mismo porcentaje del contrato original. Este monto adicional no podrá sobrepasar el 20% del monto del contrato de fiscalización de obras.

Los pagos se realizan de la siguiente forma:

- 30% (treinta por ciento) de anticipo financiero a la firma del contrato, el cual deberá estar respaldado a través de una Póliza de Seguro por el 100% (cien por ciento) del monto anticipado.

- Los siguientes pagos se realizaran en forma mensual, del cual se descontara el anticipo financiero antes citado.

Antonio N. Pangrazio
Ingeniero Civil

- De cada certificado presentado de la obra, se realizara una retención del 10% (diez por ciento) a ser devuelto después de realizada la recepción definitiva de la obra, previa presentación del informe final de la fiscalización de la obra.

8. *La adjudicación del contrato se llevó a cabo en virtud del procedimiento de Precalificación de Firmas Consultoras N° 37/2012 del año 2012 y de la Licitación Pública Nacional N° 01/2013 del año 2013.*

EN FE DE LO CUAL, las Partes firman este Contrato, en tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la fecha antes consignada.

CONSULTOR
ING. ANTONIO NICOLAS PANGRAZIO
CIA S.A.

CONTRATANTE
ECON. CARLOS JOSÉ FUGARAZZO VELÁZQUEZ
PRESIDENTE - DINAC

DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
DINAC
PRESIDENCIA